



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

DON FRANCISCO BELLOSTAS, Abogado, Secretario de la Diputación y de la Junta provincial del Censo electoral.

CERTIFICO: Que entre las actas de las sesiones verificadas por la misma Junta hay una que literalmente dice así:

«**Junta provincial del Censo electoral de Zaragoza.**—*Sesión del día 1.º de Junio de 1894.*—PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ MARÍA CABALLERO.—*Al margen.*—Sres. Presidente, Zabala, Aguirre, Castán, Ojeda, Giménez, Galbe, Barberán, Castellón, Navarro, Jimeno.—Abierta la sesión á las once y treinta y cinco minutos de la mañana, aprobóse, después de leída, el acta de la anterior, celebrada el 16 de Mayo último.

Por no contener reclamación ninguna y de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la ley electoral, se aprobaron las listas electorales últimamente remitidas correspondientes á los pueblos de Trasmoz, Tabuena, Talamantes, Langay y Litago.

Campillo.—Vistos, el informe y la copia del acta, remitidos por el Alcalde de Campillo, de los cuales documentos resulta, que no son exactas las afirmaciones que hizo en su reclamación el Vocal de la Junta municipal D. Juan Julián Colás. Considerando que además de no haber probado el reclamante la aserción de que el Presidente de la Junta municipal se obstinara en incluir caprichosamente en el Censo, individuos que carecían de las condiciones legales, aparece demostrado que se han cumplido exactamente las disposiciones contenidas en el art. 13 de la ley: la Junta provincial acordó desestimar la petición de D. Juan Julián Colás y aprobar las listas electorales de Campillo.

Ruesca y Anento.—Se impusieron multas de 25 pesetas á cada uno de los Presidentes de las Jun-

tas municipales del Censo de Ruesca y Anento, y se les fijó el plazo de cinco días para que satisficieran al Comisionado D. Marcos Barón las dietas de 34'75 pesetas y 40 pesetas devengadas respectivamente por recoger las listas electorales de los expresados pueblos.

Talamantes, Trasmoz, Litago y Tabuena.—Justificadas, á juicio de la Junta provincial, las excusas alegadas por los Presidentes de las Juntas municipales de los pueblos al margen expresados, se acordó dejar sin efecto los correctivos impuestos, en sesión del día 16, ya que las listas de Talamantes y Trasmoz habían sido entregadas en los días 6 y 7 de Mayo al Comisionado que se nombró, quien las retuvo algunos días en su poder, y las Juntas de Litago y Tabuena habían tenido dificultades materiales que demostraban la justificada imposibilidad para la prestación del servicio reclamado.

Fabara.—Como complemento del acuerdo dictado en sesión del 1.º de Mayo anterior, se acordó, por unanimidad, suplir la omisión que se advertía en lo relativo á las reclamaciones interpuestas en las listas electorales de Fabara, y que figurasen incluidos como electores, por llevar más de dos años de residencia, los vecinos del mismo pueblo Manuel Aguiló Grau, Mariano Campanales Ráfales, Jaime Riera Puig y José Saloni Labaila.

Zaragoza.—De conformidad con lo ordenado por la Junta Central del Censo, en vista de la consul-

ta que se elevó á la misma acerca de la división en secciones de varios distritos, se acordó cumplirlo exactamente y trasladar la resolución á la Junta municipal del Censo de Zaragoza, para que emitiese informe y redactase el proyecto de distribución, cumpliendo las disposiciones de la ley y los mandatos de la Junta Central.

Por último, se acordó hacer en el Censo electo-

toral rectificado, las correspondientes inscripciones, distribuir los electores en las secciones que procediera y copiar por orden alfabético los nombres de los de cada Municipio, cumpliendo lo preceptuado en los artículos 16, 17 y sus concordantes de la ley de 26 de Junio de 1890.

El Sr. Presidente puso término á la sesión á las doce y media de la tarde.»

Así resulta del acta original á que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo último, art. 14 de la ley electoral mencionada, expido esta certificación en Zaragoza á primero de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.— Francisco Bellostas.—V.º B.º—El Presidente, José María Caballero.

IMPRENTA DEL HOSPICIO.